



RESOLUCIÓN NÚMERO **155 DE**

(**Mayo 13 de 2021**)

Por la cual se acredita la designación del Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal k) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General",

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el artículo 12, literal i) contempla la conformación del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el cual está integrado entre otros, por un Exrector de Institución que haya ejercido sus funciones cuando la institución tuvo el carácter académico de Institución Técnica Profesional o como Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 102 de abril 16 de 2021, se convocó a los Exrectores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la designación de su representante en el Consejo Directivo.

Que, el pasado 07 de mayo de 2021 se llevó a cabo el escrutinio de los votos remitidos por los exrectores que atendieron la invitación previamente efectuada por la Rectoría, de lo cual se levantó acta con la participación del Secretario General y la asistencia del Apoyo a la Gestión del Control Interno de la Entidad.

Que, se hace necesario formalizar la acreditación del representante de los Exrectores conforme al resultado de la votación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central al Dr. Miguel Manrique Córdoba, para un período de dos (2) años contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO 2º. La posesión del Dr. Miguel Manrique Córdoba, se llevará a cabo en sesión del Consejo Directivo, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de lo cual se dejará constancia en Acta.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de mayo de 2021

El Rector,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera, Asesor de Rectoría Revisó:
Edgar Mauricio López, Secretario General
Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo, Secretaría General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---